Floridablanca, 11 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Atn: Ing. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de infraestructura
Supervisor
Ciudad

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2817-2025 / CO1.PCCNTR.8379862 CUYO OBJETO ES "NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ASUNTO: Concepto técnico de interventoría – Solicitud de adición en valor y ampliación de plazo del Contrato de Obra Pública No. 2834-2025 – CO1.PCCNTR.8579422

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2026, relacionada con la adición en valor y ampliación del plazo del Contrato de Obra Pública No. 2834-2025 – CO1.PCCNTR.8579422, cuyo objeto corresponde a "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA", esta interventoría, en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control, revisión y verificación técnica, administrativa y contractual, procedió a realizar el análisis y evaluación de la información presentada por el contratista, en concordancia con las condiciones identificadas durante la ejecución del proyecto y el estado actual del contrato.

Durante la ejecución de las obras se han realizado verificaciones técnicas en campo que han permitido establecer las condiciones reales de los diferentes sectores contemplados dentro del proyecto y definir las actividades y cantidades de obra requeridas para su adecuada intervención.

Como parte de este proceso, mediante la Modificatoria No. 3 se realizó el balance de mayores y menores cantidades de obra, con base en las

mediciones realizadas en campo y en las cantidades requeridas de acuerdo con las condiciones reales de cada intervención, permitiendo establecer el balance contractual y optimizar la utilización de los recursos disponibles, manteniendo el objeto contractual inicialmente pactado.

Una vez consolidado dicho balance y determinada la utilización de los recursos contractuales existentes, se estableció la necesidad de contar con recursos adicionales para incorporar y ejecutar las intervenciones previstas en los sectores de Alto Viento, ubicado en la Calle 107 No. 36-06, y Plaza Satélite, ubicado en la Carrera 33 entre Calle 101 y Calle 107. Estas intervenciones se encuentran pendientes de ejecución y su desarrollo estará sujeto a la aprobación y formalización de la presente adición en valor y plazo.

Para estos sectores se realizó el correspondiente análisis técnico y presupuestal, considerando las actividades y cantidades de obra requeridas de acuerdo con sus condiciones particulares. Como resultado de este ejercicio, se determinó la necesidad de adicionar al contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($182.916.962,00),** recursos destinados a la ejecución de las intervenciones previstas en Alto Viento y Plaza Satélite.

En relación con el plazo contractual, esta Interventoría considera técnicamente procedente la prórroga por un término de quince (15) días calendario, periodo que guarda correspondencia con las actividades y cantidades de obra previstas para los sectores de Alto Viento y Plaza Satélite y permite disponer del tiempo requerido para su ejecución, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas contractualmente.

En consecuencia, una vez revisada y analizada la información técnica, financiera y contractual presentada, esta interventoría considera técnicamente viable y procedente la solicitud de adición en valor por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($182.916.962,00)** y la prórroga del plazo contractual por un término de **QUINCE (15) DÍAS** calendario, requeridos para la ejecución de las intervenciones previstas en los sectores de Alto Viento y Plaza Satélite, manteniendo el objeto contractual inicialmente pactado.

Por lo anterior, esta Interventoría emite concepto técnico favorable a la solicitud presentada y recomienda adelantar las actuaciones

administrativas y contractuales correspondientes para la formalización de la modificación contractual.

Cordialmente,

DIANA ISABEL MURILLO VEGA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4